

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0702-2018-UNAM

Moquegua, 17 de Julio de 2018

VISTOS, el Oficio N° 362-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 13 de Julio de 2018, Informe N° 186-2018-EPIP/UNAM/FILIAL ILO de 12 de Julio de 2018, Carta N° 009-E-EPIP/UNAM de 12 de Julio de 2018, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Informe N° 186-2018-EPIP/UNAM/FILIAL ILO de 12 de Julio de 2018, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera en atención a la Carta N° 009-E-EPIP/UNAM de 12 de Julio de 2018, presentada por el Ing. Elvis Alberto Pareja Granda remite a Vicepresidencia Académica el Proyecto "INCENTIVAR EL CONSUMO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS EN LOS COMEDORES POPULARES DE ILO", el mismo que tiene por objetivo brindar conocimientos sobre el valor nutricional de los recursos hidrobiológicos y motivar el consumo a fin de elevar su nivel nutricional de la población más necesitada de Ilo.

Que, mediante Oficio N° 362-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 13 de Julio de 2018, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 186-2018-EPIP/UNAM/FILIAL ILO de 12 de Julio de 2018, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora se emita acto resolutorio de aprobación del Plan del Proyecto "INCENTIVAR EL CONSUMO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS EN LOS COMEDORES POPULARES DE ILO", presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, contenido en cinco (05) folios.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 17 de Julio de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Plan del Proyecto "INCENTIVAR EL CONSUMO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS EN LOS COMEDORES POPULARES DE ILO", presentado por la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera y que se encuentra contenido en cinco (05) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Julio de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan del Proyecto "INCENTIVAR EL CONSUMO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS EN LOS COMEDORES POPULARES DE ILO", presentado por la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera y que se encuentra contenido en cinco (05) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
EPIP
OTIN
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL